



## ENEL GENERACIÓN PIURA S.A.

### POLÍTICA DE DIVIDENDOS EJERCICIO 2025

Distribuir en efectivo hasta el 100% de las utilidades de libre disposición que se generen durante el ejercicio 2025, de la siguiente manera:

- Primer dividendo a cuenta: hasta el 100% de las utilidades acumuladas al primer trimestre del ejercicio económico 2025, pagadero entre los meses de mayo y junio de 2025.
- Segundo dividendo a cuenta: hasta el 100% de las utilidades acumuladas al segundo trimestre del ejercicio económico 2025, después de deducido el primer dividendo a cuenta, pagadero entre los meses de agosto y septiembre de 2025.
- Tercer dividendo a cuenta: hasta el 100% de las utilidades acumuladas al tercer trimestre del ejercicio económico 2025, después de deducido el primer y segundo dividendos a cuenta, pagadero entre los meses de noviembre y diciembre de 2025.
- Dividendo complementario: hasta el 100% de las utilidades acumuladas al cuarto trimestre del ejercicio económico 2025, descontados los dividendos a cuenta del ejercicio entregados previamente, que se pagará en la fecha que determine la junta general obligatoria anual de accionistas del ejercicio 2026, salvo que dicha junta acuerde modificar el destino del saldo de la utilidad de libre disposición no distribuido a cuenta durante el ejercicio 2025.

Asimismo, en caso así lo disponga la junta general de accionistas, se podrá distribuir en efectivo hasta el 100% de los resultados acumulados y/o reservas de libre disposición que tenga registrada la Sociedad.

La conveniencia de la distribución, así como los importes a distribuir y su fecha definitiva de pago, en su caso, serán definidos en cada oportunidad, sobre la base de la disponibilidad de fondos, planes de inversión y el equilibrio financiero de la compañía.